



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000358

-2025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 13 JUN 2025

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 000328-2024/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 27 de Junio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000328-2024/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 27 de Junio del 2024, se DESIGNO a la Dra. CARMEN VICTORIA CASTILLO VALDIVIEZO, en el cargo de confianza de Directora Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes – Nivel Remunerativo F-5; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM establece que **"La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado"**.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000358

-2025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 13 JUN 2025

Que, el Artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, señala lo siguiente: ***"Atribuciones.- El Presidente Regional (hoy Gobernador Regional) tiene las siguientes atribuciones: a. Dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, b. Proponer y ejecutar el Presupuesto Participativo Regional aprobado por el Consejo Regional. c. Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza...."***

Que, acorde al marco legal precedente, se ha creído por conveniente **DAR POR CONCLUIDA** la DESIGNACION de la Dra. CARMEN VICTORIA CASTILLO VALDIVIEZO, en el cargo de confianza de Directora Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes – Nivel Remunerativo F-5, dispuesta mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000328-2024/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 27 de Junio del 2024; siendo necesario emitir el acto resolutorio correspondiente.

Que, estando a lo expuesto y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional, y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la DESIGNACION de la Dra. CARMEN VICTORIA CASTILLO VALDIVIEZO, en el cargo de confianza de Directora Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes – Nivel Remunerativo F-5, dispuesta mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000328-2024/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 27 de Junio del 2024; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Dra. CARMEN VICTORIA CASTILLO VALDIVIEZO, Dirección Regional de Salud, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina de Recursos Humanos, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL